



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2024-12287078- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: UNION FERROVIARIA c/ OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Acuerdo N° 395/24

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/02/2024	\$ 893.330,62	\$ 2.679.991,86